



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de octubre de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00240-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP**

**Señor (a):**

Gicelly Marlene Nery Caycho Casma,

Directora del CEBA Ricardo Palma

Hernán Espichan Laya,

Director del CEBA José Olaya Balandra

Richard Raúll Valentino Luciani,

Director del CEBA Mateo Pumacahua

Gina Follegatti Otaya,

Directora del CEBA Juan Pablo II

Martina Adela Paipay Ybañez,

Directora del CEBA Juana Alarco de Dammert

Augusto Rodríguez Medina,

Director del CEBA Nicanor Rivera Cáceres

Javier Martín Chaca Alfaro,

Director del CEBA Federico Villarreal

Rosaura Martínez Espinoza,

Directora del CEBA Pedro Venturo

**Presente. -**

ASUNTO : Asistencia técnica y asesoría. XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2023.

REF. : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00216-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP  
b) RVM N° 137-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a) se remite el documento normativo que Aprueba las Bases del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2023, en el que, entre otros, tiene como alcance la modalidad de Educación Básica Alternativa, b) resuelve, Aprobar las Bases del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2023.

Por tal motivo, el Área de AGEBATP de la UGEL 07 va a realizar asistencia técnica- asesoría a los Centros de Educación Básica Alternativa - CEBA que tienen alianzas o convenios con los Centros de Educación Técnico Productivo y han demostrado éxitos en su proceso. La asesoría se realizará según se detalla:

EXPEDIENTE: EBA2023-INT-0358816 CLAVE: D56676

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Fecha	Hora	Sala virtual
Lunes 16 de octubre 2023	17:00 a 19:00 horas	<a href="https://zoom.us/j/99119021636?pwd=R1orbll3ZUpXU0Fsd0FnTIY3SkFPdz09">https://zoom.us/j/99119021636?pwd=R1orbll3ZUpXU0Fsd0FnTIY3SkFPdz09</a>

En un esfuerzo compartido y segura de contar con su atención al presente, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07



GMSU/D.UGEL07  
BMA/J.AGEBATP  
BARR/E.EBA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: EBA2023-INT-0358816 CLAVE: D56676

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125